

# Se avecina nueva crisis de poderes

Una nueva terna entre la frágil oposición del legislativo nicaragüense con el poder omnimodo de Daniel Ortega se avecina con respecto al ordeno del poder Electoral en suspender las elecciones en tres municipios del Atlántico.

La mayoría de los directivos opositores de la Asamblea Nacional no lograron materializar este lunes una reunión para que el plenario del Parlamento continúe sesionando y así aprobar una resolución legislativa que ordene al Consejo Supremo Electoral revocar la decisión sobre la suspensión de los comicios municipales en la Región Autónoma de Atlántico Norte (RAAN).

El gobernante Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) es minoría en el Parlamento y en la Junta Directiva no ha podido evitar la sesión de la semana ni podrá impedir la de esta semana, porque fue el propio René Núñez, presidente de la cámara quien dejó la sesión abierta de la semana ante pasada.

Sin embargo, Castro afirmó que su partido todavía no va a recurrir de amparo contra esa sesión ante el Tribunal de Apelaciones de Managua porque tiene un margen de 30 días para hacerlo, aunque corrieron rumores que desde la semana pasada ya lo hicieron.

Enfaticó en que la convocatoria al plenario fue anómala, ilícita, ilegal e inexistente y por tanto es nula y advirtió que si esta semana la oposición quiere interpretar la Ley Electoral, por ser de rango constitucional, deben reunir 56 votos y no 47 como cualquier ley ordinaria.

El Primer Secretario del legislativo, el liberal Wilfredo Navarro afirmó que la sesión va a ser convocada para esta semana y que como único punto de agenda relevante destaca la aprobación de un Decreto Legislativo que obliga al poder electoral realiza las elecciones en la RAAN.

Una serie de leyes de carácter económico, como la Ley Anti Fraude Energético, la Ley de Costas, la creación del Instituto

de la Competencia y varios préstamos con organismos internacionales, siguen en el congelador del legislativo nicaragüense.

Oposición tiene votos para aprobar interpretación

La diputada del disidente Movimiento de Renovación Sandinista (MRS), Mónica Baltodano dijo que cuentan con los 47 votos necesarios para lograrlo, sin modificar la Ley Electoral y en todo caso solamente interpretarla y que fue una crisis que no la generaron los diputados sino por la decisión del partido de gobierno de no realizar elecciones en la RAAN a través de una resolución del poder electoral.

“El problema está generado entonces en la persona del Presidente Daniel Ortega y en el partido de gobierno en una evidente concesión a Yátama, que es el partido con el cual tienen alianza allá en la RAAN”, afirmó.

Reconoció que el tema nacional prioritario que debiera debatirse es el precio de la gasolina y la hambruna en Nicaragua, pero es una locura del ejecutivo tratar de suspender las elecciones en 3 municipios sin razones lógicas y por intereses partidistas y económicos.

“Está demostrado que hay intereses de negocios detrás de ese planteamiento de no realizar elecciones y eso genera la crisis y lo que está haciendo el parlamento es dejar planteado el principio de legalidad, de respeto constitucional, de que ningún poder del estado puede arrogarse las competencias que no tiene”, sostuvo Baltodano.

Dijo que el Consejo Supremo Electoral “no puede convertirse en un supra poder que esté hasta por encima del pueblo”, mientras que Adolfo Martínez Cole, de la Bancada Democrática Vamos con Eduardo, dijo que ellos están tratando de restituir la institucionalidad del país al obligar al poder electoral a mantener las elecciones en la RAAN.

Carlos García, diputado de la Alianza Liberal Nicaragüense dijo que crisis institucional pro-

vocada a raíz de la posposición de las elecciones en tres municipios de la RAAN, nació en el propio Consejo Supremo Electoral y sobre todo es una responsabilidad de los magistrados liberales en ese poder del estado.

García dijo que para integrar el quórum de ley y posponer las elecciones en la RAAN se contó con la presencia y el voto de los tres magistrados con que cuenta el PLC en el CSE.

“Si los magistrados del PLC no hubieran asistido a la convocatoria que se les hizo en su momento a todos los magistrados, a esa sesión que convocaron, no hubiera habido sesión y por lo tanto no hubiera habido ninguna resolución y las elecciones en la RAAN y en todo Nicaragua estarían vigentes”, sostuvo el parlamentario liberal.

El ex presidente de la Asamblea Nacional, Cairo Manuel López es del criterio que los magistrados del Consejo Supremo Electoral se excedieron en sus funciones, al posponer los comicios en la RAAN.

López dijo que el CSE no tenía facultades constitucionales y omitió sus propias responsabilidades de superar cualquier problema que hubiese en la RAAN para que se efectúe el proceso electoral.

Mientras tanto el ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alejandro Serrano Caldera dijo que el Consejo Supremo Electoral actuó con exceso de poder y estimó que la resolución tomada la semana pasada por la Asamblea Nacional de rechazo al Consejo Supremo Electoral y la posposición de las elecciones en la RAAN la semana pasada, no tiene ninguna fuerza de ley, ni carácter jurídico o constitucional.

Solamente tiene la intención de fijar posiciones mientras se emiten dos decretos legislativos para restablecer el derecho legítimo de los ciudadanos y de las autoridades electos en una interpretación de la Ley Electoral, indicó.

Estableció que el parlamento

busca la igualdad de derechos entre todos los ciudadanos y el derecho de ser electo y votar... Ambos juristas dijeron que el CSE no tenía facultades legales para posponer las elecciones en la RAAN, mucho menos para ampliar el período de los alcaldes que fueron electos para un período de 4 años.

Piden reformas a Ley Electoral

Mientras tanto catorce organizaciones civiles propusieron nuevas reformas a la Ley Electoral vigente porque ésta tiene vacíos que se prestan a diversas interpretaciones por parte del Consejo Supremo Electoral.

La propuesta contempla establecer un mecanismo para facilitar el referéndum o plebiscito; establecer que en las planchas de candidatos el 50% sean mujeres y un 10% de jóvenes. Además piden restablecer las candidaturas por suscripción popular; actualizar la cantidad de diputados que deben representar a cada departamento o región; pluralizar la escogencia de los candidatos a cargos de elección popular y fortalecer el sistema de representación proporcional por cociente electoral establecido en la Ley electoral, eliminando la media mayor como forma de distribución de los residuos electorales.

Proponen además reducir la cantidad de juntas directivas municipales que los partidos deben conformar para poder obtener su personería jurídica; que los partidos puedan hacer alianzas parciales o totales sin perder su personería.

Que se regule el financiamiento a los partidos políticos para sus actividades permanentes y de campaña; y mejorar la administración y transparencia de las elecciones y la profesionalización de la estructuras electorales.

La propuesta la firman entre otros Ética y Transparencia; IPADE; IEEP; Coordinadora Civil; Hagamos Democracia; Fundemos; IMPRU, y otros.